



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

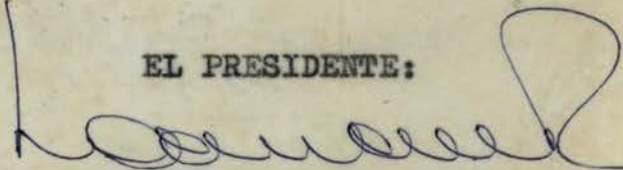
Hermosillo, Son., Méx.,  
"UNIVERSIDAD DE SONORA"  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA NUMERO CIENTO SETENTA Y UNO.  
SESION EXTRAORDINARIA

----- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las diecinueve horas y quince minutos del día dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro se reunieron, previo citatorio, los integrantes del Consejo Universitario con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para estudiar el Proyecto de Calendario para el período de 1964 a 1965, presentado por el Departamento Escolar. Por ser segundo citatorio, debido a que no hubo quórum el día 11 del presente mes, con una asistencia de quince consejeros, se declaró abierta la sesión, procediendo desde luego a dar lectura a cada uno de los puntos que comprenden el mencionado Proyecto los cuales al ser puestos a la consideración de la Asamblea se aprobaron de la manera siguiente: - I.- EXAMENES MEDICOS:- Que se lleven a cabo del 17 al 31 de agosto de 1964.- II.- INSCRIPCIONES:- 1.- Que las solicitudes de primer ingreso y de reinscripción para las Escuelas Preparatorias sean del 17 al 31 de agosto de 1964; que se suprima el número 2; que las solicitudes de primer ingreso y de reinscripción para las Escuelas Profesionales sean del 17 al 31 de agosto de 1964, que se suprima el número 4; que las solicitudes de primer ingreso a las Escuelas Profesionales para alumnos irregulares de Escuelas Preparatorias sean: a) Primer período extraordinario: del 14 al 19 de septiembre de 1964. b) Segundo período extraordinario del 19 al 24 de octubre de 1964. III.- APERTURA DE CURSOS:- 1.- Anuales: el 2 de septiembre de 1964.- 2.- Semestrales: Primer semestre: el 2 de septiembre de 1964.- Segundo Semestre: el 10. de febrero de 1965.- IV.- CLAUSURA DE CURSOS: 1.- Anuales: el 31 de mayo de 1965. 2.- Semestrales: - Primer semestre: el 16 de enero de 1965. Segundo semestre: el 12 de junio de 1965. V.- RECONOCIMIENTOS.- Se suprimió lo expresado en el Proyecto para que quede de la maera siguiente: - "Quedarán sujetos a lo que disponga el Reglamento Interior de cada Escuela o en su defecto a lo que acuerden los Consejos Técnicos. VI.- EXAMENES. 1.- Cursos Anuales:- Ordinarios de los cursos correspondientes al año escolar de 1964- 1965: del 10. al 30 de junio de 1965, en las fechas que fije la Dirección de cada plantel. Los Consejos Técnicos quedan facultados para conceder que, en aquellas asignaturas cuyos programas hayan sido terminados con anterioridad al 20 de mayo de 1965, se presenten los exámenes finales ordinarios a partir del día 20 de mayo, pero los cursos de las restantes materias terminarán precisamente hasta el 31 de mayo de 1965. b) Extraordinarios de los cursos correspondientes al año escolar de 1963-1964: - del 17 de agosto al 12 de septiembre de 1964. c) A título de suficiencia de los cursos correspondientes al año escolar - - 1963-1964: del 5 al 17 de octubre de 1964. 2.- Cursos Semestrales:- Extraordinarios de los cursos correspondientes al segundo semestre del año escolar 1963-1964; del 17 de agosto al 5 de septiembre de 1964. b) A título de suficiencia de los cursos correspondientes al segundo semestre del año escolar de --


1963 a 1964: del 17 al 23 de septiembre de 1964. Al estudiar las fechas mas convenientes para estos exámenes se dió a conocer el oficio enviado por el Sr. Ing. Luis Carlos Félix, - Director de la Escuela de Agricultura y Ganadería, proponiendo fechas para la presentación de esas pruebas. Puesta a la consideración de la Asamblea la proposición del Director de la Escuela de Agricultura, no fué aceptada. Los puntos c), d) e) y f) fueron aprobados en la forma que están redactados.--

3.- Exámenes Profesionales:- Del 10. de octubre de 1964 al 14 de mayo de 1965, en la fecha que señalen los planteles, - con aviso al Departamento Escolar para su conocimiento. A -- juicio y proposición del Consejo Técnico del plantel correspondiente y notificando de ella al Departamento Escolar, en caso verdaderamente excepcional, podrán concederse exámenes profesionales en fechas no comprendidas en el período citado, pagando doble cuota el interesado, tal como lo expresa el Reglamento General de Pagos en vigor. VII.- VACACIONES: 1.- Vacaciones de Invierno: del 21 de diciembre de 1964 al 2 de enero de 1965 inclusive. Los puntos 2 y 3 fueron aprobados - en la forma que están redactados. VIII.- DIAS DE SUSPENSION- DE LABORES: Se agregó el 15 de septiembre por ser Aniversario del Grito de Dolores. Terminó el estudio del proyecto -- con la recomendación de que se hagan las correcciones necesarias en el RESUMEN DE DIAS HABILES y en el RESUMEN GENERAL y que al final se anote que el presente Calendario Escolar fué aprobado en esta sesión extraordinaria del Consejo Universitario. Siendo las veintiuna horas y treinta minutos se dió - por terminada la reunión levantándose para constancia la presente acta que firman de conformidad.

EL PRESIDENTE:

  
Dr. Moisés Canale R.

EL SECRETARIO:

  
Prof. Rosalío E. Moreno.